



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 27 de junio de 2012.

OFCTCP N° 0091/2012

Señor

EDILBERTO MORENO MORA

AK 45 No. 93-42 Apto 302.

edilmoreno@live.com

Fecha de la Consulta....	23 de mayo de 2012
Entidad de Origen.....	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....	064 - DERECHO DE PETICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA ESCRITA.
Tema.....	No se concreta la Petición

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, con relación a la referida consulta se permite manifestar.

Un análisis a los documentos aportados y que sustentan la consulta de la referencia en cuatro folios (4), nos ha permitido establecer que no reúne los requisitos mínimos previstos en el Artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, esto es, lo previsto en el numeral 3, cuando indica que las peticiones escritas deberán contener entre otros aspectos, por lo menos "El objeto de la petición".

Así las cosas, sabremos apreciar se concrete la petición, en punto de lo requerido a efectos poderle a tender la consulta de la referencia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra el no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyecto: Adriana G.

Revisó y aprobó: LACRIGSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 - 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia